INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 36/15
"ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL SNPP"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 299.761
b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTES
c) **Publicación:**
En el SICP: 28/10/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz González - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González - **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 09 días del mes de noviembre, siendo las 09:10 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: ---------

1- COMTEL S.A.
2- DATALAB S.A.
3- DIGITALIZA S.A.

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
SECRETARIA DEL SERVICIO
COMITE DE EVALUACION

4. MONTO DE LA OFERTA

						COMTEL S.A.		DATALAB S.A.		DIGITALIZA S.A.	
ITEM	CODIGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 1- PLATAFORMA DE COMUNICACIONES											
1	43231512 -011	AMPLIACIÓN DSE 20 INTERNOS IP PARA LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES	1	UNIDAD	UNIDAD	52.500.000	52.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
							52.500.000		**NO COTIZA**		**NO COTIZA**

						COMTEL S.A.		DATALAB S.A.		DIGITALIZA S.A.	
[illegible]	CODIGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2- LICENCIA PARA FORTIGATE 200D											
1	43231512 -9992	LICENCIAS PARA FORTIGATE 200D POR 2 (DOS) AÑOS	2	UNIDAD	UNIDAD	30.250.000	60.500.000	25.150.000	50.300.000	NO COTIZA	NO COTIZA
							60.500.000		**50.300.000**		**NO COTIZA**

						COMTEL S.A.		DATALAB S.A.		DIGITALIZA S.A.	
ITEM	CODIGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 3- LICENCIAS PROCESS MAKER											
1	43231507 -002	**Licencia Software** ADQUISICION DE LICENCIA PARA SOFTWARE ADMINISTRATIVO	1	GLOBAL	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	99.000.000	99.000.000
							NO COTIZA		**NO COTIZA**		**99.000.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **COMTEL S.A., DATALAB S.A. y DIGITALIZA S.A.** ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	COMTEL S.A.	DATALAB S.A.	DIGITALIZA S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **COMTEL S.A., DATALAB S.A.** y **DIGITALIZA S.A.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 36/2015. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja **para el Lote N° 1** corresponde a la firma **COMTEL S.A.**; **para el Lote N° 2** corresponde a la firma **DATALAB S.A.**; **para el Lote N° 3** corresponde a la firma **DIGITALIZA S.A.** motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	COMTEL S.A.	DATALAB S.A.	DIGITALIZA S.A.
Constancia de SIPE	1374454	1374468	1374559
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas de LICENCIAS, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, datos del contacto.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

Ana María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO PRESENTA
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en el departamento central en caso de ser requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía Escrita emitida por el oferente con duración de 24 meses para el Lote N° 2	NO APLICA	NO PRESENTA	NO APLICA
Garantía Escrita emitida por el oferente con duración de 12 meses para el Lote N° 3.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de un técnico certificado por el fabricante de la plataforma de comunicación para configuración del equipo, para el Lote N° 1 y Lote N° 2	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Balance General año 2013 – 2014	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que las firmas **DATALAB S.A. y DIGITALIZA S.A.,** no han presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 36/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 369 y 370 de fecha 01/12/2015 siendo las 16:54 horas se remite vía email solicitando los siguientes documentos:

a) DATALAB S.A.

- Garantía Escrita emitida por el oferente con duración de 24 meses para el Lote N° 2

b) DIGITALIZA S.A.

- Garantía Escrita emitida por el oferente con duración de 24 meses para el Lote N° 2
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas de LICENCIAS, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Curriculum de la empresa.

Que, en fecha 02/12/15 siendo las 08:48 horas la firma **DATALAB S.A.** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

Documentos Legales	DATALAB S.A.
Garantía Escrita emitida por el oferente con duración de 24 meses para el Lote N° 2	CUMPLE

Ing. Ruiz González
Jefe Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, en fecha 02/12/15 siendo las 09:00 horas la firma **DIGITALIZA S.A.** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

Documentos Legales	DIGITALIZA S.A.
Curriculum de la empresa.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas de LICENCIAS, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE

5.3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En fecha 02/12/15, el Señor Eder Añazco, Director Interino de la Dirección de Tecnología de la Información del SNPP, remite mediante Memorándum MDTI N° 56/2015, un informe Técnico de los ofertados por las distintas firmas, en el cual se analiza el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se detalla a continuación:

a) Para el Lote N° 1 - COMTEL S.A.

LOTE Nº 01- PLATAFORMA DE COMUNICACIONES			
CÓDIGO DE CATÁLOGO	Ítem Nº 01- Ampliación de 20 internos IP para la Plataforma de Comunicaciones		
43231512-011			
CANTIDAD: 1 (UNO)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	EL BIEN OFERTADO CUMPLE SI/NO CON ESTA FUNCIONALIDAD
Marca:	ALCATEL - LUCENT		
Modelo:	OPENTOUCH BUSINESS EDITION		
Procedencia:	FRANCIA		
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Se deberá ampliar la capacidad actual de la plataforma de comunicaciones instalada, con 20 internos IP	Exigido	CUMPLE
	20 licencias para extensiones SIP	Exigido	CUMPLE
	20 licencias para directorio web	Exigido	CUMPLE
	20 licencias para software de tarificación	Exigido	CUMPLE
	20 licencias para administración unificada en el software NMS de la plataforma	Exigido	CUMPLE
	El oferente deberá incluir en su oferta la instalación y configuración de estas licencias en la plataforma de comunicaciones conforme solicita la convocante. La marca de la plataforma de comunicaciones unificadas con que cuenta la institución es de la marca Alcatel-Lucent.	Exigido	CUMPLE
Técnico certificados	El oferente deberá presentar certificados de un técnico certificado por el fabricante de la plataforma de comunicación para configuración del equipo.	Exigido	CUMPLE

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Autorización	El oferente deberá ser representante de ventas y distribuidor autorizada del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar documento debidamente legalizado en origen que avale esta condición, el mismo deberá estar vigente.	Exigido	CUMPLE

b) Para el Lote N° 2 - DATALAB S.A.

LOTE Nº 02- LICENCIA PARA FORTIGATE 200D			
CÓDIGO DE CATÁLOGO	Ítem Nº 01- Licencias para Fortigate 200D por 2 (dos)		
43231512-9992			
CANTIDAD: 2 (DOS)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**EL BIEN OFERTADO CUMPLE SI/NO CON ESTA FUNCIONALIDAD**
Marca:	FORTINET		
Procedencia:	EE.UU.		
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Se deberá actualizar la plataforma de Equipo Firewall Fortinet Fortigate 200D instalada.	Exigido	CUMPLE
	Licencia FortiCare Plus NGFW por 2 (dos) años	Exigido	CUMPLE
	Licencias Antivirus por 2 (dos) años	Exigido	CUMPLE
	Licencias Web Filtering por 2 (dos) años	Exigido	CUMPLE
	Licencias Anti Spam Service por 2 (dos) años	Exigido	CUMPLE
	El oferente deberá incluir en su oferta el Derecho de renovación UTM, **sku: FC-10-00205-950-02-24,** que corresponde a 7x24 de soporte, además la instalación y configuración de estas licencias en el Hardware Fortinet 200D de la plataforma de Firewall conforme solicita la convocante. Se deberá incluir todos los gastos de viáticos del personal técnico de la adjudicada en las Regionales de San Lorenzo, Departamento Central y en la Ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.	Exigido	CUMPLE
Técnico certificados	El oferente deberá presentar certificados de un técnico certificado por el fabricante de la plataforma de comunicación para configuración del equipo.	Exigido	CUMPLE
Autorización	El oferente deberá ser representante de ventas y distribuidor autorizada del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar documento debidamente legalizado en origen que avale esta condición, el mismo deberá estar vigente.	Exigido	CUMPLE

c) Para el Lote N° 3 - DIGITALIZA S.A.

LOTE Nº 03- LICENCIA PROCESSMAKER

	CUMPLE	
1. Funcionalidad		
1.1 Modelización y Ejecución	**SI**	**NO**
El producto debe estar diseñado para abordar las cuatro etapas de un proceso BPM: Modelización, Ejecución, Monitorización y Optimización, permitiendo a usuarios de negocio (no técnicos) crear y mantener procesos sin necesidad de editar código de programación.	SI	
El producto ha de contar con una interface gráfica amigable para la modelización, y en general para la parametrización de la aplicación.	SI	
El producto no debe requerir programación para pasar el modelo del proceso diagramado a la ejecución del mismo.	SI	
El producto debe permitir la diagramación de los procesos bajo el estándar BPMN (Business ProcesssModelingNotation)	SI	
El producto debe poseer su propio editor para la diagramación de los procesos	SI	

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

El producto verificará automáticamente la sintaxis del proceso diagramado de modo que avise al usuario diagramador de inconsistencias sintácticas en el diagrama, y le indique qué cambios ha de realizar para corregir dichas inconsistencias	SI	
El producto generará el código de los objetos diagramados automáticamente una vez la sintaxis sea correcta.	SI	
El producto incluirá tareas de sistema de ejecución automática y tareas personales además de subprocesos y compuertas de decisión.	SI	
El producto no requerirá de programación a la hora de definir la lógica de las compuertas de decisión del modelo del proceso.	SI	
El producto ha de permitir la gestión de excepciones.	SI	
El producto ha de tener la capacidad de poder enviar avisos de alerta a los usuarios acorde a la configuración de sus tareas.	SI	
Con el producto se podrán efectuar simulaciones de procesos, de tal manera que puedan ser probados antes de ser publicados de manera real, sin que interfiera con los procesos reales.	SI	
El producto debe incorporar un control completo sobre las versiones de procesos.	SI	
El producto debe permitir la generación de Documentos Automáticos a partir de plantillas sustituyendo variables por valores, así como insertar tablas, imágenes, textos, diseño de fondos para formularios, inserción de vídeos, clips de flash, etc,	SI	
El producto a través de los documentos de generación automática incorporará opciones de inserción de firma, inserción de grillas e inserción de imágenes.	SI	
El producto debe permitir conexión entre distintas clases de proceso mediante desvíos que transfieren datos a elegir entre los procesos.	SI	
El editor de formulario del producto debe incluir Campos de tipo Texto una Línea, Multilínea, Longitud Máxima, Validación, Mascara, Transformación de Texto a Mayúsculas y Minúsculas, Requeridos, Solo Lectura, Campos Dependiente, Valor por Defecto y conexión SQL.	SI	
El producto debe permitir que el editor de formularios utilice perfiles y pre filtros.	SI	
El producto debe permitir que el editor de formularios incorpore paginaciónde formularios con la posibilidad de asignar condiciones en base a reglas, valores calculados y campos.	SI	
El producto debe permitir que el editor de formularios incluya botones de acción, hipervínculo y Script.	SI	
El producto debe tener un editor de formularios será propio y no un desarrollo de un tercero como por ejemplo Infopath de Microsoft.	SI	
El producto debe permitir la reutilización de procesos o sub-procesos en otros procesos.	SI	
El producto debe permitir que las tareas incorporen instrucciones e históricos (varios).	SI	
El producto debe permitir iniciar un proceso ya sea por tiempo o por llamadas a formularios de manera manual o a través de Web Services.	SI	
El producto debe incorporar una completa gestión de roles, permitiendo que una tarea pueda ser ejecutada por uno o varios roles y con diferentes prioridades según sea el caso.	SI	
Además ha de contemplar roles genéricos.	SI	
En el producto los roles deben ser independientes de las bandas del diagrama.	SI	
El producto debe permitir delegar tareas a diferentes niveles de la organización.	SI	
El producto debe permitir que los procesos puedan ser rediseñados mientras están activos acordes a nuevos requerimientos o necesidades.	SI	
El producto debe permitir enviar avisos automáticos a usuarios internos, externos acorde a sus tareas programadas y al cumplimiento de plazos que establecen los procedimientos. Ya sea a través de la Intranet, los Portales Externos, por email, etc.	SI	
El producto debe incorporar funcionalidades que permitan que cualquier usuario pueda interactuar en un proceso. Ejemplo de éstos son: Proveedores, Ciudadanos, estudiantes, etc. Éstos podrán levantar procesos directamente desde la web de la institución y la información puede ser accedida por el visitante sobre el estado del proceso para su consulta.	SI	
El producto debe permitir una conexión automática directa entre los procesos y el portal web de la institución.	SI	
El producto debe manejar reglas de proceso (se parametrizan en el modelo del proceso) y reglas de negocio (son independientes a los procesos).	SI	

Ruiz González
Comité Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

El producto debe manejar reglas de negocio de manera independiente a los procesos pero totalmente integrado a ellos.	SI	
El producto debe ser capaz de manejar múltiples calendarios donde se registran jornadas laborales, días feriados, etc.	SI	
El producto debe ser capaz de manejar múltiples controles de tiempo, es decir, formatos para la indicación de tiempos.	SI	
El producto ha de permitir detener, reanudar ó cancelar un proceso en marcha.	SI	
En el producto el flujo de tareas o workflow debe estar protegido por un sistema de seguridad que asegura que sólo las personas que tienen permiso pueden acceder en cada momento a consultas de tareas filtradas.	SI	
El producto debe incluir la opción de Firma Digital tanto en las Tareas como en cualquier tipo de documento o fichero almacenado en la Gestión Documental de la Solución.	SI	
El producto debe permitir realizar altas similares de clases de proceso así como importación y exportación de los mismos.	SI	
En el producto los formularios podrán ser reutilizables para otros procesos.	SI	
1.2 Monitorización.	**SI**	**NO**
El producto debe incluir funcionalidades de BAM (Business ActivityMonitoring).	SI	
El producto debe permitir o tener incorporado un sistema de BI (Business Intelligence).	SI	
El producto debe incorporar controles mediante KPI´s (Key Performance Indicator).	SI	
El producto debe permitir el control y seguimiento de la ejecución de los procesos, indicando el camino recorrido por el proceso, tiempo, hora, ejecutores, documentación generada, etc.	SI	
El producto debe incorporar un generador de Informes.	SI	
El producto debe permitir la generación de Cuadros de Mando.	SI	
1.3 Intranet y Portales Externos.	**SI**	**NO**
El producto debe permitir diseñar la Interfaz de entrada para cada usuario o grupos de usuarios.	SI	
El producto debe permitir incorporar el diseño de la Interfaz de entrada sin requerir programación.	SI	
El producto debe permitir el acceso a la Intranet desde Internet y la red.	SI	
El producto debe permitir generar tantas Extranets como sean necesarias.	SI	
1.4 Gestión Documental y Gestión de Contenidos.	**SI**	**NO**
La solución debe tener la flexibilidad de integrarse a otras soluciones de gestión documental como SharePoint o Alfresco vía web services. La integración debe contar con opciones para creación de carpetas, subida y descarga de documentos, eliminación de documentos y eliminación de carpetas en la solución de gestión documental.	SI	
El Gestor Documental ha de estar totalmente integrado con el gestor de procesos.	SI	
En el producto el Gestor documental se manejará mediante bibliotecas.	SI	
En el gestor documental las bibliotecas se gestionarán mediante ramas y sub-ramas.	SI	
En el producto se debe permitir administrar los permisos de acceso a las bibliotecas, de lectura, modificación, eliminación, etc.	SI	
El producto ha de contemplar el versionado de documentos.	SI	
El producto debe ser compatible con diversos tipos de archivos como pdf,doc,xls,ppt,jpg,png, etc.	SI	
1.5 Integración e Interacción con otros programas.	**SI**	**NO**
El producto debe permitir el acceso e integración con BBDD mediante ODBC.	SI	
El producto debe permitir el acceso e integración mediante Web Services.	SI	
El producto debe permitir el acceso a otras aplicaciones mediante las tareas del proceso.	SI	
El producto debe permitir Tareas de ejecución de Scripts.	SI	
El producto debe permitir tareas invocadoras de Web Services.	SI	
El producto debe permitir la Integración con MS Outlook.	SI	
El producto debe permitir la integración con SharePoint de Microsoft.	SI	
2. Tecnología – opciones de operación.	**SI**	**NO**
Sistema Operativo Servidor Windows 2003/08.	SI	

Ing. Carlos María Ruiz Gonzalez
Gerente General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Sistema Operativo Cliente Windows XP/7.	SI	
Navegador Chrome, Internet Explorer o Firefox.	SI	
Directorio Activo de Windows.	SI	
Sistema operativo indistinto Windows o Linux.	SI	
Herramienta NO Modular (Todo en una sola interfaz 100% web).	SI	
La herramienta deber estar desarrollada y distribuida bajo la GNU Affero General PublicLicense (AGPLv3).	SI	
La herramienta debe utilizar lenguaje no propietario tipo PHP u otros. Describir.	SI	
3. Otros	**SI**	**NO**
Idiomas de la aplicación: Español, Inglés y portugués.	SI	
En el producto debe hacerse la configuración del idioma por espacio de trabajo.	SI	
En el producto la documentación de soporte (tutoriales, manuales, monografías, etc.) deben estar en Español e Inglés.	SI	
La instalación del producto se debe realizar en menos de un día.	SI	
El producto no debe tener limitación en cuanto al número de procesos y subprocesos o instancias a ejecutar.	SI	
En el producto los usuarios pueden ser a la vez nominativos y concurrentes en una misma instalación.	SI	
El producto debe poder tener Modalidades de subscripción anual y perpetua.	SI	
El producto debe cumplir con los requisitos exigidos por la convención GLP.	SI	
El Soporte debe ser en español.	SI	
El producto debe poseer interfaces para dispositivos móviles.	SI	
La capacitación en el producto debe ser presencial y certificada.	SI	
El producto debe instalarse para atender un mínimo de 500 usuarios, con posibilidades de ser ilimitado en el futuro, lo cual debe ser garantizado por el oferente.	SI	

De la verificación, se ha constatado que la Firma **COMTEL S.A., DATALAB S.A. y DIGITALIZA S.A.**, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en las ofertas, los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **COMTEL S.A., DATALAB S.A. y DIGITALIZA S.A.** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Mag. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **COMTEL S.A., DATALAB S.A. y DIGITALIZA S.A.** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o sus miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que los representantes legales y los miembros de las firmas oferentes **COMTEL S.A., DATALAB S.A. y DIGITALIZA S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------
Una vez verificado a través del SINARH, que constata que los representantes legales y los miembros de las firmas oferentes **COMTEL S.A., DATALAB S.A. y DIGITALIZA S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **COMTEL S.A., DATALAB S.A. y DIGITALIZA S.A., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se proceden a analizar las ofertas presentadas por las firmas **COMTEL S.A., DATALAB S.A. y DIGITALIZA S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. –

a) <u>Para el Lote N° 1 - COMTEL S.A.</u>

Documentos Legales	COMTEL S.A.
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2013-2014)**	CUMPLE

Abog. Carlos Ruiz González
Gerente Económico
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

RESUMEN DE DATOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	14.648.148.769	1,75	16.131.750.505	2,44	15.389.949.637
PASIVO CORRIENTE	8.354.404.412		6.610.272.779		7.482.338.596
ACTIVO TOTAL	15.623.433.146	0,53	17.437.053.096	0,38	16.530.243.121
PASIVO TOTAL	8.354.404.412		6.610.272.779		7.482.338.596
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.522.666.687	0,35	3.721.285.155	0,34	3.121.975.921
PATRIMONIO NETO	7.269.028.734		10.826.780.317		9.047.904.526

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,06
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,45
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,35

b) Para el Lote N° 2 - DATALAB S.A.

Documentos Legales	COMTEL S.A.
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2013-2014)**	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	39.243.697.825	2,50	52.328.455.619	1,95	45.786.076.722
PASIVO CORRIENTE	15.714.614.437		26.903.711.344		21.309.162.891
ACTIVO TOTAL	42.244.138.883	0,37	55.834.386.173	0,48	49.039.262.528
PASIVO TOTAL	15.714.614.437		26.903.711.344		21.309.162.891
UTILIDAD DEL EJERCICIO	6.092.806.424	0,23	3.783.273.837	0,13	4.938.040.131
PATRIMONIO NETO	26.529.524.446		28.930.674.829		27.730.099.638

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,15
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,43
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,18

Abog. Carlos María Díaz González
Gerente Administrativo
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

c) Para el Lote N° 3 - DIGITALIZA S.A.

Documentos Legales	COMTEL S.A.
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2013-2014)**	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	220.911.974	3,48	379.919.576	4,34	300.415.775
PASIVO CORRIENTE	63.466.863		87.515.781		75.491.322
ACTIVO TOTAL	278.964.242	0,34	503.355.720	0,23	391.159.981
PASIVO TOTAL	93.466.863		117.515.781		105.491.322
UTILIDAD DEL EJERCICIO	85.497.379	0,46	188.003.632	0,49	136.750.506
PATRIMONIO NETO	185.497.379		385.839.939		285.668.659

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,98
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,27
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,48

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que todos cotizaron procedencia extranjera.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **COMTEL S.A., DATALAB S.A. y DIGITALIZA S.A.**, cumplen con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

Abg. Carmen María Ruiz González
Gerente de Asuntos Jurídicos
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Secretaria General
SNPP

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 36/2015, para "**ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL SNPP**", a las siguientes firmas:----------

- **COMTEL S.A.** con **RUC N° 80016715-5, para el Lote N° 1** por un monto total de guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil **(₲ 52.500.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

- **DATALAB S.A.** con **RUC N° 80030218-4, para el Lote N° 2** por un monto total de guaraníes cincuenta millones trescientos mil **(₲ 50.300.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

- **DIGITALIZA S.A.** con **RUC N° 80077356-0, para el Lote N° 3** por un monto total de guaraníes noventa y nueve millones **(₲ 99.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González	**Sra. Norma Ruiz Díaz**	**Abg. Carlos María Ruiz**
Secretaria General	**Gerente Técnica**	**Gerente Económico**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones